MERCOSUR/SGT N° 8/CSA/ACTA N° 02/24

II REUNIÓN ORDINARIA DEL 2024

DE LA COMISIÓN DE SANIDAD ANIMAL (CSA)

Se llevó a cabo la II Reunión Ordinaria de la Comisión de Sanidad Animal del 3 al 7 de junio del 2024, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de la República del Paraguay, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay y de la participación por sistema de video conferencia de la delegación de la República Argentina de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 44/15.

La lista de participantes consta en el Anexo I.

La agenda consta en el Anexo II.

La agenda tentativa de la III Reunión Ordinaria de la CSA de 2024 consta en el Anexo III.

Los proyectos de resolución a elevar constan en el Anexo IV.

El Informe de cumplimiento del Plan de Trabajo 2023-2024 consta en el Anexo V.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1- TEMAS DE INTERÉS COMÚN ENTRE LOS ESTADOS PARTES

1.1. Encefalomielitis Equina

Informe Técnico sobre la Situación de la Encefalomielitis Equina en Argentina

La Delegación de Argentina presentó la situación actual de la Encefalomielitis Equina del Oeste (EEO) en el país. Tras varios años de no haber registrado brotes de la enfermedad, siendo notificada por última vez en 1988. El 23 de noviembre de 2023 se detectaron dos sospechas de la enfermedad confirmándose el diagnostico por laboratorio el 25 de noviembre del 2023 y notificada a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) el 27 del mismo mes.

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) ante la ocurrencia de los casos, estableció la emergencia sanitaria mediante la Res. SENASA Nro 1219/2023 de fecha 28/11/2023. Los 1500 casos de EEO reportados ocurrieron en distintas provincias, entre los meses de diciembre, enero y febrero de 2024. A partir del 24 de febrero, momento en el cual entra en vigencia la Resolución N°115/2024 se pone en vigencia la vacunación obligatoria contra la EEO para los equinos mayores de 2 meses de edad, los casos comienzan a disminuir. En un principio, la distribución de las vacunas se realizó en base a criterios epidemiológicos, considerando las notificaciones, condiciones ecológicas y el stock de equinos en el Sistema Integrado de Gestión Sanitaria Animal (SIGSA). Se dispusieron cuatro tipos de vacunas, tanto importadas como nacionales, logrando la inmunización de más de 2.600.000 equinos.

Las vacunas utilizadas son bivalentes para EEE, EEO y otras enfermedades.

Además del registro de los casos, se implementaron restricciones específicas para movimientos, para la prevención y control de la enfermedad, se intensificó el uso de repelentes y ahuyentadores de mosquitos, y se realizaron tratamientos sintomáticos.

Se habilitaron cursos de acreditación en sanidad y bienestar de los equinos, como parte de las estrategias de comunicación y capacitación dirigidas a los responsables del cuidado y manejo de los equinos.

El último caso fue cerrado el 13.5.24 y se procedió al cierre del evento en WAHIS OMSA.

Informe Técnico sobre la Situación de la Encefalomielitis Equina en Paraguay

La Delegación de Paraguay presentó la situación actual de la Encefalomielitis Equina en el país. Durante los años 2023 y 2024, se notificaron enfermedades con sintomatología nerviosa en equinos en varios departamentos, la mayor cantidad de casos sospechosos se registraron en la Región Oriental del país, en especial en los departamentos del Ñeembucú, Concepción y Caaguazú, totalizando 23 sospechas. Sin embargo, ninguna de estas resultaron en casos positivas a la enfermedad.

Se han realizado esfuerzos significativos en la capacitación y concientización sobre la enfermedad, dirigidos tanto a funcionarios de la institución como al sector privado, se ha consolidado la vigilancia y la notificación temprana de la enfermedad mediante la difusión de información relevante, las sospechas fueron analizadas utilizando la técnica de PCR, con resultados negativos en todos los casos.

Se han implementado Alertas Sanitarias a través de emisión de comunicados y divulgación de información a través de capacitación por expertos internacionales, capacitación específica a funcionarios de la institución y a miembros de Asociaciones Ecuestres, con énfasis en la toma y envío de muestras para análisis.

Informe Técnico sobre la Situación de la Encefalomielitis Equina en el Brasil

La Delegación del Brasil no presento el informe respecto a la Encefalomielitis Equina.

Informe Técnico sobre la Situación de la Encefalomielitis Equina en el Uruguay

La Delegación de Uruguay presentó la situación actual de la EEO. En Uruguay se destaca una población total de 405.644 equinos, en base a declaraciones juradas de los productores. Cuando comenzaron los avisos de sospecha de la enfermedad se visitaron 605 establecimientos, reportando 1.086 equinos enfermos, de los cuales 41 resultaron negativos a la enfermedad. La mayor cantidad de notificaciones se registraron en los departamentos de San José, Río Negro, Rivera y Rocha, alcanzando 389 muertes y 80 casos positivos confirmados por laboratorio en 71 establecimientos. También se reportaron casos en humanos, sin registrarse muertes. La enfermedad se desplazó rápidamente y con mayor intensidad entre los meses de diciembre 2023 y enero 2024, desde la región Noroeste hacia la Sureste del país. El departamento mayormente afectado fue San José con una de morbilidad 1,79% y una mortalidad de 0,77%. Los caballos residentes en los establecimientos rurales fueron los más afectados por su mayor exposición al virus y baja respuesta inmunitaria. El día 4 de diciembre de 2023 fue el de mayor número de

notificaciones (91) y el día 8 de enero de 2024 fue el de mayor número de muertes (25). Los tratamientos realizados por parte de los veterinarios de libre ejercicio alcanzaron una muy alta recuperación.

Con respecto a la vacunación, la misma no es obligatoria. Las negociaciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) permitieron el ingreso de un gran stock de vacunas al país, logrando inmunizar a una gran población equina mediante un esfuerzo interinstitucional. La coordinación entre diversas instituciones y la importación de vacunas fueron cruciales para controlar la situación.

El evento de EEO fue superado exitosamente en Uruguay. El mismo fue notificado como resuelto en la OMSA el 12 de mayo del 2024.

2- ESTABLECIMIENTO, REVISIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE ACTOS NORMATIVOS

2.1 En cuanto el Proyecto de Resolución sobre los Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para el Ingreso y Circulación de Caninos y Felinos Domésticos" (derogación de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 17/15 del GMC). Destacamos que los comentarios de la secretaria del MERCOSUR fueron aceptados excepto algunos puntos cuyos cambios propuestos modificarían el entendimiento técnico.
Siendo así elevándose el proyecto a las consideraciones de los Coordinadores Nacionales del SGT N° 8 enviándose las versiones en español y portugués en el Anexo IV.

2.2 En cuanto al proyecto de Resolución sobre las "Condiciones que deben cumplir las unidades de aislamiento de animales para la cuarentena de exportacion y disposiciones para su funcionamento" (Derogación de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N°21/97 del GMC sobre la importación y exportación de animales vivos a los Estados Partes del MERCOSUR) las delegaciones discutieron los comentarios resultantes de la consulta pública interna de Brasil, concluyendo que no se requieren modificaciones técnicas solo en la redacción del documento.
Siendo así elevándose el proyecto a las consideraciones de los Coordinadores Nacionales del SGT N° 8 enviándose las versiones en español y portugués en el Anexo IV.

2.3 En cuanto al Proyecto de Resolución de Requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de ovocitos y embriones equinos, las Delegaciones continuaron con la elaboración del Proyecto de Resolución contemplando también la actualización de los requisitos vigentes para la importación de embriones equinos (Resolución MERCOSUR/GMC/RES N°42/07 y N°43/18), teniendo en cuenta las similitudes entre los requisitos para esas mercancías. Seguirá su tratamiento en la siguiente reunión.

2.4 En cuanto al Proyecto de Resolución de Requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de ovocitos y embriones porcinos, las Delegaciones continuaron con la elaboración del Proyecto de Resolución. Seguirá su tratamiento en la siguiente reunión.

2.5 En cuanto al Proyecto de Resolución sobre requisitos zoosanitarios para eventos ecuestres vecinos entre los Estados Partes, queda pendiente para la próxima reunión.

Delegación de la
República de Argentina
Marcos Rodríguez

Delegación de la
República Federativa del Brasil
Gabriel Batista de Oliveira Borges

Delegación de la
República del Paraguay
Norman Ramírez

Delegación de la
República Oriental del Uruguay
Laura Lapitz